



Código validación comunicación: cf059

Número de expediente: 2021001373E

Código de validación expediente:

Código Dependencia: 1202

Acceso: Reservado (x), Público (), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor

Oscar Alberto Sierra Arias

Director asuntos nucleares (E)

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 # 34 – 53

Bogotá – D.C.

e-mail: radicacioncorrespondencia@sgc.gov.co; osierra@sgc.gov.co

Asunto: Respuesta radicado MME No. 2-2026-012345.

Cordial saludo.

En relación con los documentos presentados por Instalación de Gestión de desechos radiactivos bajo radicado 1-2026-027978 el 12 de junio de 2026, ante el Ministerio de Minas y Energía (MME), en el que solicitan:

“Por lo anterior, respetuosamente solicitamos una ampliación del plazo otorgado para la atención de los requerimientos contenidos en el radicado No. 2-2026-021465. Con el fin de sustentar esta solicitud, se adjunta el cronograma actualizado de actividades, en el cual se relacionan las acciones previstas, los responsables y los tiempos estimados para su ejecución.

La ICGDR manifiesta su disposición para atender los requerimientos formulados y remitir, dentro del plazo ampliado de 90 días que se autorice, los documentos ajustados y el soporte correspondiente.”

Tras revisar los requerimientos emitidos bajo el radicado MME N°: 2-2026-021465 del 19 de mayo de 2026, no es procedente ampliar el plazo a 90 días. Esta determinación se fundamenta en que los requerimientos actuales guardan relación directa con los hallazgos de la inspección realizada en agosto de 2025. A la fecha, el cronograma de actividades asociado a la actualización documental ha sido objeto de ajuste por la instalación en diferentes oportunidades.

Adicionalmente, este Ministerio, mediante radicado MME N° 2-2026-026421 del 11 de junio, estableció un plazo máximo y definitivo para la radicación de todos los ajustes

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



y actualizaciones documentales, dichos soportes deberán ser presentados en el mes de agosto del año en curso, en el marco de la **solicitud de modificación de la licencia de operación IGDR-003-M4**, de igual manera los planes, ejecución de cronogramas y avance documental se verificará en la próxima **visita de inspección de control regulatorio**, en cumplimiento al VI título y anexo III de la Resolución 908745 de 2014.

En línea con lo expuesto, este despacho se abstendrá de efectuar revisiones parciales de la actualización documental. Por lo tanto, dicha información solo será recibida como parte integral de la solicitud de modificación de licencia, conforme a lo citado en el radicado MME N° 2-2026-026421.

Atentamente,



Juan Pablo Parra Lozano
Coordinador
Grupo de Asuntos Nucleares

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Servicio Geológico Colombiano - (osierra@sgc.gov.co) - Diagonal 53 N0. 34 - 53 - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2026-027978

Elaboró: Yasmin Rosas Mosquera

Revisó: Juan Pablo Parra Lozano, Claudia Patricia Reyes Bohórquez

Aprobó: Juan Pablo Parra Lozano